

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EXPTE N° 0741-824/2022.
ES

DECRETO N° **2084**-S.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

La Resolución N° 000555-S-2023, de fecha 11 de agosto de 2023 y su rectificativa Resolución N° 001240-S-2023, de fecha 26 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por los mentados actos administrativos se reconoció a la Señora Noelia Mariana Jorge, CUIL N° 23-30420709-4, categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, el Adicional por Tareas Críticas, en el Nivel 1, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2013 y el 31 de marzo de 2022, en carácter de personal contratado y en el Nivel 3, en carácter de personal de planta permanente, a partir del 01 de abril de 2022, en razón de cumplir funciones como Licenciada en Obstetricia en diferentes servicios dentro de la U. de O.: R6-01-24 Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, el Hospital Gobernador Ingeniero Carlos Snopek, informa que la Licenciada Jorge percibió el Adicional de referencia en el Nivel 1, adeudándose el Ejercicio 2022 respecto al Nivel 3 de Criticidad;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, la Licenciada en Obstetricia Noelia Mariana Jorge ya percibió en el Nivel 1 del mencionado Adicional, por lo que no corresponde su percepción y entiende que se debe dictar el presente acto administrativo, por el cual se autorice el pago del Adicional por Tareas Críticas Nivel 3 por el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre de 2022 con imputación a la Partida Presupuestaria de la Deuda Pública, a favor de la citada Licenciada;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 0741-824/2022 caratulado: "SOLICITUD MODIFICACION EN EL NIVEL DE CRITICIDAD A FAVOR DE LA OBSTETRICA JORGE NOELIA MARIANA DNI 30420709", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos. Ejercicio 2024, Ley N° 6371, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

EST. CLAUDIA GISELA HUANCA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



ACDE. A DECRETO N°

2084 -S-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR TORRES TORRES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDAZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



ROSARIO BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy